



Resolución Directoral Regional

N.º 01558-2025-DRELM

Lima, 15 de mayo de 2025

VISTO: El expediente N.º EPP2025-INT-0020102, el Informe N.º 00109-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OPP-EPP, el Informe N.º 00955-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAJ-EGSA y demás documentos que se adjuntan;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N.º 316-2015-MINEDU¹, se aprobó la Directiva N.º 002-2015-MINEDU/SPE-OPEP-UPP, denominada «Normas para la Ejecución Presupuestaria del Pliego 010: Ministerio de Educación», que regula entre otros, las funciones de los responsables de las Metas Presupuestarias y los procedimientos que deben realizar para cumplir dichas funciones²;

Que, a través de la Resolución Ministerial N.º 637-2024-MINEDU, de fecha 20 de diciembre de 2024, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondientes al Año Fiscal 2025 del Pliego 010: Ministerio de Educación, con la asignación de Unidad Ejecutora 017: Dirección de Educación de Lima, la suma de CIENTO VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 00/100 SOLES (S/. 122 867.236.00);

Que, a través de la Resolución Ministerial N.º 001-2025-MINEDU, de fecha 3 de enero de 2025, se designó a los responsables de las Unidades Ejecutoras del Pliego 010: Ministerio de Educación, correspondiente al Año Fiscal 2025, siendo el Director de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana; y se autorizó a estos para que designen a los responsables de las metas presupuestarias;

Que, mediante Resoluciones Directorales Regionales N.ºs 00044, 00113 y 00131-2025-DRELM, de fechas 10, 22 y 27 de enero de 2025, respectivamente, se designó a los responsables de Metas Presupuestarias N.ºs 0001 al 0039, del 0040 al 0049 y del 0050 al

¹ Modificada con la Resolución de Secretaría General N° 203-2016-MINEDU.

² 1 Los responsables de Metas Presupuestarias deberán dar cumplimiento a las siguientes funciones:

- Proponer a la Oficina de Planificación y Presupuesto las solicitudes de modificaciones presupuestarias, en cumplimiento de los objetivos y actividades del POI, emitiendo para tal fin del informe técnico sustentatorio respectivo.
- Solicitar a la Oficina de Administración y/o a las unidades de Recursos Humanos y Logística, el registro y trámite de las solicitudes de certificación presupuestal.
- Brindar información del avance de ejecución metas físicas, cuando lo solicite la Oficina de Planificación y Presupuesto.
- Efectuar el seguimiento y control de la ejecución de los recursos asignados para el cumplimiento de las tareas y acciones de la actividad del Plan Operativo, desde la etapa preparatoria (Requerimiento, Certificación Presupuestal) hasta la ejecución misma (Compromiso, Devengado, Girado, Pagado).

EXPEDIENTE: EPP2025-INT-0020102

CLAVE: F88663

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



0124, respectivamente, de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, para el año fiscal 2025;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N.° 1114 y 1402-2025-DRELM, se aprueba la modificación de los responsables de las metas presupuestarias de los PP 0107 y 0147 y se aprueba la delimitación de responsabilidad de las Oficinas de Administración y Gestión de la Educación Superior, según competencia funcional

Que, con Oficio N.° 00653-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR, de fecha 25 de abril de 2025, esta sede regional, gestionó ante el Pliego MINEDU una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático mediante Crédito y Anulaciones Presupuestales, para el financiamiento de necesidades identificadas para la operatividad de la Sede DRELM e Institutos Públicos en el Programa Presupuestal 0147 Fortalecimiento de la Educación Superior Tecnológica, tales como necesidades priorizadas por cada 6 IESTP (IESTP “Juan Velasco Alvarado”, “María Rosario Araoz Pinto”, “Fe y Alegría 61”, “Fe y Alegría 75”, “Ramiro Prialé” y Antenor Orrego);

Que, con Informe N.° 00109-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OPP-EPP, de fecha 8 de mayo de 2025, la Oficina de Planificación y Presupuesto señala que, en atención a la reciente modificación presupuestaria de habilitación de recursos, se crearon las Metas Presupuestaria N.°s: 0125, 0126 y 0127; siendo necesario la designación de los responsables de dichas metas para el presente año 2025 de acuerdo a sus funciones y especialidad operativa, que en el Anexo N.° 01 se adjunta, a fin que se emita el respectivo acto resolutivo sobre su designación;

Que, a través del Informe N.° 00955-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAJ-EGSA, de fecha 14 de mayo de 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye que es legalmente viable la emisión del acto resolutivo que apruebe la designación de los responsables de metas presupuestarias N.° s 0125, 0126 y 0127 de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana para el Año Fiscal 2025, en los términos propuestos por el órgano técnico a través del Informe N.° 00109-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OPP-EPP;

Que, de conformidad con el artículo 8, inciso k) del Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N.° 215-2015-MINEDU y su modificatoria, corresponde expedir el respectivo acto administrativo;

Contando con el visado de la Oficina de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica; y, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación; y la Resolución Ministerial N.° 215-2015-MINEDU y su modificatoria, que aprueba el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR la designación de los responsables de las metas presupuestarias N.° s 0125, 0126 y 0127 de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana para el Año Fiscal 2025, conforme se detalla en el Anexo N.° 01 que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- EXHORTAR a los responsables señalados en el Anexo N.° 01 del artículo 1 de la presente resolución, la programación y cumplimiento de las funciones establecidas en la Directiva N.° 002-2015-MINEDU/SPE-OPEP-UPP, aprobada mediante Resolución Ministerial N.° 316-2015-MINEDU.

EXPEDIENTE: EPP2025-INT-0020102 CLAVE: F88663

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



ARTÍCULO 3.- DISPONER que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones, notifique la presente resolución a la Oficina de Planificación y Presupuesto, a la Unidad de Planificación y Presupuesto del Ministerio de Educación y a los responsables señalados en el Anexo N.º 01 del artículo 1 de la presente resolución, conforme al numeral 6.2 del artículo 6, y los artículos 20 y 21 la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

ARTÍCULO 4.- DISPONER que se publique la presente resolución y sus anexos en la sede digital de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana (<https://www.gob.pe/regionlima-dreilm>).

ARTÍCULO 5.- DISPONER que el Equipo de Archivo Documentario de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones archive los actuados adjuntos en el modo y forma de Ley.

Regístrese y Comuníquese,

Documento firmado digitalmente

MARCOS SAÚL TUPAYACHI CÁRDENAS
*Director Regional de Educación de
Lima Metropolitana*

MSTC/D.DRELM
ELAM/ J.OAJ
WJGM/C.OAJ
MTZ/Abg.



MUÑIZ VARGAS Esteban
Humberto FAU 20330611023
soft
JEFE DE OPP - DRELM
Doy V° B°
2025/05/15 12:13:31



TUPAYACHI CARDENAS
Marcos Saul FAU
20330611023 soft
DIRECTOR REGIONAL DE
EDUCACIÓN DE LIMA
METROPOLITANA - DRELM
En señal de conformidad
2025/05/15 16:47:09



ALTAMIRANO MARQUEZ
Edgar Leonidas FAU
20330611023 soft
JEFE DE LA OAJ - DRELM
Doy V° B°
2025/05/15 15:37:18

EXPEDIENTE: EPP2025-INT-0020102 CLAVE: F88663

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx





PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Oficina de Planificación y Presupuesto

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ANEXO 01
Responsables de metas presupuestarias 2025

Table with 6 columns: META PRESUPUESTAL (SEC_FUNC), CATEGORIA PRESUPUESTAL, PRODUCTO, ACTIVIDAD, FINALIDAD (Meta), RESPONSABLE. It lists three rows of budgetary goals related to technological strengthening of higher education.

(*) Responsable según competencia funcional, conforme a la delimitación de responsabilidades.



SANTOS RUGEL Gloria
Alejandrina FAU
20330611023 soft
ESPECIALISTA II EN GESTION PRESUPUESTAL - DRELM
Soy el autor del documento
2025/05/07 18:32:30



MUÑIZ VARGAS Esteban
Humberto FAU 20330611023 soft
JEFE DE OPP - DRELM
En señal de conformidad
2025/05/08 09:46:31



FIGUEROA CURO Luisa
FAU 20330611023 soft
COORDINADORA-EPP-OPP
En señal de conformidad
2025/05/09 09:56:14